

Secretaría Técnica

Desde la década de los sesentas las funciones de coordinación y seguimiento de las actividades técnicas y académicas eran llevadas a cabo por una Secretaría General, primero apoyada en una Subdirección y después —a partir de 1976— cuando desapareció esta última instancia, concentrando en exclusiva dichas funciones. La Secretaría Técnica se creó en 1979 con el objetivo de derivar hacia ella una parte de las funciones que tenía la Secretaría General.

Actualmente, la Secretaría Técnica tiene como funciones principales transmitir, vigilar, coordinar y decidir sobre las políticas institucionales y laborales de las dependencias del Instituto, para que, dentro del marco normativo, se lleven a cabo las actividades de acuerdo a las prioridades establecidas.

Durante esta administración se destacaron las siguientes actividades: la planeación, coordinación e instrumentación de planes y programas de corto y mediano plazo; el seguimiento de prioridades señaladas por la Dirección General y el control de la gestión de todas las dependencias del área técnica; la asignación presupuestal; el apoyo y fomento a las actividades del área académica y de investigación; la participación en conflictos de carácter laboral; la planeación y dirección de la política de publicaciones, y la atención a la coordinación de proyectos técnicos de carácter nacional e internacional.

Reformas a la Ley Orgánica y su Reglamento

Al inicio de la presente administración se presentó a la comunidad del Instituto un informe-diagnóstico preliminar, titulado "INAH 1983. Situación General", en donde se manifestó la urgencia, señalada por todos los sectores del Instituto, de actualizar las bases legales, académicas, administrativas y funcionales de la institución, y se planteó la necesidad de contar con información confiable, amplia y precisa sobre las condiciones actuales del INAH, como base indispensable para proyectar el qué y el cómo de las modificaciones que tendrían que llevarse a cabo.

Con el propósito de incorporar a la comunidad en la deliberación de las reformas requeridas, en febrero de 1984, la Secretaría Técnica abrió un proceso de consulta sobre posibles modificaciones a la *Ley Orgánica del INAH* y a la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, vigentes.

Durante la consulta, la comunidad se pronunció por excluir a dicha *Ley Federal sobre Monumentos*, por considerar que su régimen en general seguía siendo satisfactorio y se restringió a las reformas a la *Ley Orgánica* de la institución, que fueron estudiadas en 51 reuniones, al cabo de las cuales se constituyó una comisión sistematizadora de las 28 propuestas provenientes de diversos sectores de la comunidad del Instituto, las que posteriormente fueron unificadas por la Secretaría Técnica, en un solo anteproyecto.

Para una consulta final del anteproyecto, éste se presentó ante una reunión nacional de 150 representantes del personal académico, técnico, manual y administrativo de todas las áreas y dependencias del Instituto. En dicha reunión nacional, presidida por el Director General, se incorporaron al anteproyecto

modificaciones y adendas, que enriquecieron el documento que se entregó a la Secretaría de Educación Pública.

El Congreso de la Unión se pronunció en diciembre de 1985, y la reforma a la Ley se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el día 13 de enero de 1986.

La reforma propició la definición de una nueva estructura de funcionamiento, misma que tendrá que formularse en su *Reglamento*. Así, el Instituto contará con una estructura de órganos colegiados y de gobierno. Es necesario decir que dicha estructura busca integrar el ejercicio de gobierno y la capacidad propositiva de la comunidad, sobre todo en lo que se refiere al estatuto técnico y científico de las funciones del INAH.

El *Reglamento* de la *Ley Orgánica*, deberá definir la estructura mínima de la organización del Instituto, estableciendo los campos de competencia generales y específicos de las áreas de funciones, y las formas de coordinación y concurrencia de las áreas de funciones en su referencia a las especialidades profesionales que le son propias. Con ello el *Reglamento* permitirá eficacia en el trabajo, así como en la coordinación efectiva con la sociedad civil, las dependencias federales, estatales y municipales.

A diciembre de 1987 se han celebrado 41 sesiones de una comisión tripartita (autoridades, personal académico y administrativo, técnico y manual), presididas en su trabajo por esta Secretaría. Estas han dado como resultado acuerdos en la redacción de diez artículos y 101 fracciones que contienen las propuestas de funciones generales, por área y organización territorial del Instituto.

La iglesia en la economía de América Latina siglos XVI al XIX



A. J. Bauer/compilador



Programa de Mediano Plazo

A mediados de 1983, por indicaciones del Director del Instituto, la Secretaría Técnica produce el instrumento global que habrá de regir las acciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia en este sexenio: el programa de mediano plazo 1984-1988. Sus objetivos y líneas de acción han funcionado hasta la fecha como los lineamientos de la actividad institucional.

El programa de mediano plazo formuló como sus objetivos: recuperar y desarrollar la capacidad para cumplir las facultades y funciones que, por ley, debe realizar el INAH para proteger, divulgar y conocer el patrimonio cultural, histórico y arqueológico del país.

Establecer las prioridades que permitan que sus funciones contribuyan a fortalecer la identidad cultural de la nación, sustentada en su pluralidad cultural y étnica.

Incorporar a la población, atendiendo prioritariamente a la educación media y básica, a las tareas institucionales de proteger, preservar y enriquecer el patrimonio cultural, tanto para ampliar la cobertura de una función pública como, sobre todo, para convertir dichos valores culturales en el fundamento del talento y creatividad del pueblo de México.

Apoyar la descentralización de las funciones del servicio público, fortaleciendo la integración de los centros y delegaciones del Instituto y a las regiones en donde está su sede, tanto en el contenido y propósito de sus funciones, como en la incorporación de la población y de las dependencias a la realización de

estas funciones con el propósito de propiciar un horizonte plural de nuestras funciones institucionales.

Aumentar la eficiencia y calidad de nuestros servicios a la población, fortaleciendo la participación de los trabajadores del Instituto en la planeación y realización de nuestras funciones.

Integrar las áreas y organismos del Instituto en el marco de una política cultural y educativa, racionalizando la coordinación interna y externa de los programas de trabajo y el uso de los recursos materiales y financieros por medio de la planeación y la evaluación técnica y administrativa.

Programas Nacionales

La Secretaría Técnica participó también en la elaboración de los programas nacionales de Conservación, Museos y de Apoyo y Fortalecimiento a los Centros Regionales. En esta tarea colaboró con las instancias creadas exprofeso, en la redacción de los anteproyectos, diseñó e instrumentó el proceso de consulta de estos documentos entre la comunidad del Instituto, sistematizó las propuestas vertidas e intervino en la redacción final de estos programas nacionales, de los cuales el primero se entregó al C. Presidente de la República y el segundo fue objeto de una nueva revisión que dio origen a la versión definitiva del Programa de Apoyo y Fortalecimiento a los Centros Regionales.

La elaboración de estos programas dotó al Instituto de instrumentos rectores en áreas fundamentales de actividad, teniendo al mismo tiempo la cualidad de ser fruto de un proceso consensuado y ampliamente participativo de elaboración.

Reuniones de Evaluación

Otra actividad importante que desarrolló la Secretaría fue el diseño, coordinación y puesta en práctica de las Reuniones Nacionales de Evaluación. La primera y segunda reuniones se realizaron en colaboración con otras dependencias, y la tercera y cuarta fueron de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Técnica. Estos actos institucionales se crearon con los objetivos de establecer un sistema de gestión y decisiones de responsabilidades compartidas y generar una relación de interdependencias para contribuir a superar las tendencias a la atomización en el funcionamiento institucional, problema detectado en el *Diagnóstico INAH 1983. Situación General*.

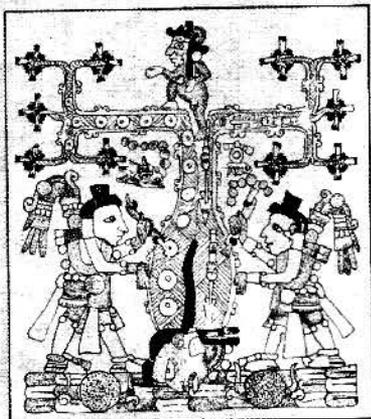
En las reuniones de evaluación las distintas dependencias del Instituto reconocieron problemas comunes y en conjunto aportaron propuestas de solución que nutrieron el ejercicio de la actividad del INAH. A partir de la Tercera Reunión se ejercitaron mecanismos participativos y deliberativos entre los asistentes, mesas de trabajo por área, plenarias, etc., que permitieron colocar la práctica del consenso como mecanismo eje en la toma de decisiones y una visión global del Instituto como referente necesario de las discusiones y las propuestas. Existen ya publicadas las memorias de dichas reuniones de evaluación correspondientes a 1984, 1985, 1986 y 1987.

Recursos Presupuestales

Hasta 1985, se carecía de un órgano que instrumentara la orientación del ejercicio del gasto en los términos establecidos por los programas y actividades sustantivas del Instituto.

La creación de una instancia de planeación y, posteriormente, de evaluación vinculada al área técnica, tuvo como objetivo superar los criterios meramente administrativos de asignación de recursos, para convertir las políticas y planes de trabajo de las áreas sustantivas, en el ejercicio efectivo de su presupuesto.

Mitos cosmogónicos del México indígena



Jesús Monjarás-Ruiz
coordinador



Así, la asignación de recursos presupuestales constituyó otra esfera de actividad, desarrollándose ésta de manera diferenciada durante el transcurso de la presente administración. A partir de 1984 se inicia la participación de la Secretaría Técnica en este campo, interviniendo en la distribución del presupuesto de inversión. En 1986 y 1987 se contribuye en la distribución del presupuesto de operación, exceptuando los recursos consumidos por servicios personales. Cuantitativamente estos recursos de operación no alcanzan el 10% del total de los recursos presupuestales del INAH, por eso, lo más significativo en esta tarea consistió en la formulación de criterios de prioridades que orientaron la asignación presupuestal a los proyectos más relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Así se apoyaron los proyectos colectivos, multidisciplinarios, dedicados a sentar las bases para una adecuada planeación de recursos a las prioridades y proyectos cuyos resultados contribuyeran a la resolución de problemas relevantes técnicos y científicos, así como aquellos con mayor impacto social.

Laborales

A lo largo de la administración se participó, con otras instancias de la Dirección General, en la definición de una política laboral que ha permitido evitar o superar los conflictos y mejorar la situación económica del personal sindicalizado. Así, se intervino en la resolución de situaciones particulares y en las negociaciones de prestaciones, aumentos emergentes y convenios de

homologación que acercaron al conjunto de los agremiados de los sindicatos del INAH.

Durante 12 años, los trabajadores de las especialidades de arquitectura y restauración del INAH se encontraban inmersos en una grave situación económica que los colocaba hasta en un 100% por debajo del salario del personal comparable en experiencia y requisitos académicos. En 1986 esta Secretaría realizó un estudio y una propuesta técnica que, concertada con la representación sindical de los trabajadores y las autoridades correspondientes de SEP y SPP, permitió resolver esta situación abatiendo la diferencia salarial a sólo el 6%.

Para este personal, y con el mismo procedimiento de concertación autoridades-trabajadores, se elaboró un Reglamento Académico que se encuentra sometido a dictamen de las instancias correspondientes de SEP y SPP. Este Reglamento busca homologar al personal citado al sistema de prestaciones y movimiento escalafonario vigente en el personal docente del INAH.

También se realizó el estudio y la propuesta de conversión del sistema de categoría al sistema de puestos del conjunto del personal administrativo, técnico y manual, participando en el proceso de negociación de dicha propuesta con la parte sindical. El resultado final de este proceso permitió la transformación del sistema de puestos sin conflictos, hecho notable en el marco de experiencias similares, lográndose también para el personal un aumento promedio del 20% como resultado de la retabulación y que alcanzó cifras arriba del 50% para el personal técnico especializado del Instituto.

La Secretaría Técnica llevó a cabo la transformación de la Unidad de Servicios de Educación Básica, destinando los recursos que en ella se consumían al apoyo de las funciones sustantivas del Instituto, al mismo tiempo que se garantizó la continuidad del servicio educativo y se resolvió favorablemente la situación laboral de los trabajadores de esta dependencia.

Por otro lado, se regularizó a una gran parte del personal contratado por honorarios (obra o tiempo determinado). Este personal, junto con las plazas de nueva creación, fueron distribuidos en acuerdo con los titulares de las dependencias, sobre la base de criterios de prioridad, diagnóstico de necesidades y atención al fortalecimiento de los Centros Regionales. Por último, la atención a la capacitación del personal administrativo, técnico y manual produjo 39 cursos donde participaron más del 30% de los trabajadores. También aquí se dio prioridad al personal de los Centros Regionales así como a aquél que realiza funciones de custodia y vigilancia del patrimonio cultural.

Proyectos Técnicos

La Secretaría Técnica, a través de su Departamento de Proyectos Técnicos, desarrolló una intensa actividad en la representación y colaboración internacional de México tanto en la UNESCO como en sus organismos especializados, tales como el Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, con sede en Roma (ICCROM), el Consejo Nacional de Monumentos y Sitios (COMOS), el Centro de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos-Hábitat (CNUAH), y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); este Departamento también participó en la elaboración de la propuesta mexicana de incorporación a la Lista del Patrimonio Mundial de la Humanidad, así como en la organización de seminarios internacionales para la formación de especialistas en conservación de bienes muebles e inmuebles.

Historia de la agricultura Epoca prehispánica- siglo XVI



Teresa Rojas Rabiela/William T. Sanders

